



## **ACUERDO No. CSJANTA22-266 9 de diciembre de 2022**

Por medio del cual se prórroga la autorización del cierre y la suspensión de términos ordenada mediante Acuerdo CSJANTA22-263 del 02-12-2022, para los Juzgados 5 y 6 Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Medellín.

### **EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante los Acuerdos 443 de 2009 y PSAA16-10561 de 2016,

### **CONSIDERANDO**

Mediante Acuerdo No. CSJANTA22-263 del 02-12-2022, se ordenó el cierre extraordinario de los juzgados que teniendo sede en la ciudad de Medellín van a ser trasladados al Edificio donde funcionaba la empresa EDATEL ubicado en la calle 41 No. 51 -28 Corredor centro de la misma ciudad.

Según el cronograma presentado y aprobado por este Consejo Seccional los Juzgados 5 y 6 Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Medellín, serían trasladados entre los días 5 y 9 de diciembre de 2022, sin embargo, en sesión ordinaria del 07-12-2022, informó la Directora Seccional de Administración Judicial, doctora Rosa Amelia Moreno Orrego, que se presentó un contratiempo en el traslado de estos despachos debido a la avería mecánica que sufrió uno los vehículos contratados para hacer el trasteo, siendo necesario prorrogar la medida por un día más, esto es hasta el 12-12-2022, respecto de estos dos (2) juzgados.

Encuentra esta Corporación justificada la solicitud de prórroga y en mérito de lo expuesto,

### **ACUERDA**

**Artículo 1º.** Prorrogar hasta el día 12-12-2022 la orden de cierre extraordinario y de suspensión de términos, en los Juzgados 5 y 6 Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Medellín ordenada mediante Acuerdo CSJANTA22-263 del 02-12-2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**Artículo 2º.** Copia del presente Acuerdo será difundido por los despachos judiciales objetos del cierre extraordinario en su jurisdicción para conocimiento de los usuarios de justicia.

**Artículo 3º:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Presidencia de Tribunal Superior de Medellín para los fines que estime pertinentes.

**Artículo 4º.:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín para lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín – Antioquia, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'FRAS', written in a cursive style.

**Francisco Rafael Arcieri Saldarriaga**  
Presidente

FRAS/derm